

Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 568 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 2 6 JUL 2023

VISTO:



El acuerdo de sesión extraordinaria Nº XLIV de Consejo Universitario, de fecha 21 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Ley Universitaria Nº 30220, señala entre otros aspectos, que las Universidades otorgan a nombre de la Nación, los Títulos Profesionales de Licenciado y sus equivalentes;



Que el artículo 45 de la Ley Universitaria Nº 30220, señala entre otros aspectos, que los Títulos Profesionales requieren del Grado de Bachiller y la aprobación de una Tesis o trabajo de Suficiencia Profesional respectivo;

Que el artículo 71 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, señala que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, otorga a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos Profesionales correspondientes, de acuerdo con el presente Estatuto y el Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la UNTRM;



Que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobados por las Facultades, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley Universitaria y Artículo 37 literal "k" del Estatuto Institucional;

Que con Resolución de Decanato Nº 103-2023-UNTRM-FECICO, de fecha 14 de abril de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, resuelve declarar aptos a los bachilleres: Orlando Quintana Iliquin, Pedro Angel Zagaceta Reyna, German Vilca Castillo, Kely Lisbeth Fernández Portocarrero, Jhordany Gáloc Lápiz, Corry Valdez Golac, Rosa Adelina López Inga, Carmencita Salazar Chávez, Deny Yaned Salazar Llamo, Gissela Del Pilar Zuta Vargas, Mili Chávez Velaisosa y Denys Reina Inga; para el otorgamiento del Título Profesional de Segunda Especialidad Profesional en Educación Inicial y Estimulación Temprana;

Que mediante Resolución de Consejo Académico Nº 003-2023-UNTRM-FECICO/CA, de fecha 31 de mayo de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, resuelve declarar apto al bachiller: Elferes Gómez Chappa; para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria:

Que con Resolución de Consejo Académico Nº 031-2023-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 17 de julio de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve declarar apto al bachiller: Wilmer Alexander Castillo Suarez; para el otorgamiento del Título Profesional de Abogado;

Que mediante Resolución de Decanato Nº 264-2023-UNTRM-FICA, de fecha 7 de julio 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve declarar aptos a los bachilleres: Luz Mileni Santillan Santillan, Jaime Orlando Vargas Guevara y Heiner Guiop Huaman; para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero(a) Agroindustrial;



Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 568 -2023-UNTRM/CU



Que con Resolución de Decanato Nº 264-2023-UNTRM-FICA, de fecha 7 de julio 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve declarar aptos a los bachilleres: Alex Edmundo Huaman Quispe, Edwar Javier Diaz Bacalla y Ney Rojas Culqui; para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo;

Que mediante Resolución de Decanato Nº 264-2023-UNTRM-FICA, de fecha 7 de julio 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve declarar apta a la bachiller: María Hipólita Huamán Vela; para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Forestal;



Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 21 de julio de 2023, aprobó otorgar el Título Profesional a los Bachilleres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados;



Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Título Profesional de Segunda Especialidad Profesional en Educación Inicial y Estimulación Temprana a las egresadas del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Educación Inicial y Estimulación Temprana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos	N°. Ord.
01	Orlando Quintana Iliquin	07
02	Pedro Angel Zagaceta Reyna	08
03	German Vilca Castillo	09
04	Kely Lisbeth Fernández Portocarrero	10
05	Jhordany Gáloc Lápiz	11
06	Corry Valdez Golac	12

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
07	Rosa Adelina López Inga
08	Carmencita Salazar Chávez
09	Deny Yaned Salazar Llamo
10	Gissela Del Pilar Zuta Vargas
11	Mili Chávez Velaisosa
12	Denys Reina Inga

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria al Bachiller en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos	
01	Elferes Gómez Chappa	



Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 568 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR el Título Profesional de Abogado al Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Wilmer Alexander Castillo Suarez

ARTÍCULO CUARTO.- OTORGAR el Título Profesional de Ingeniero(a) Agroindustrial a los Bachilleres en Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Luz Mileni Santillan Santillan
02	Jaime Orlando Vargas Guevara
03	Heiner Guiop Huaman

ARTÍCULO QUINTO.- OTORGAR el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo a los Bachilleres en Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos	
01	Alex Edmundo Huaman Quispe	1.00
02	Edwar Javier Diaz Bacalla	/2
03	Ney Rojas Culqui	7.0 J

ARTÍCULO SEXTO.- OTORGAR el Título Profesional de Ingeniera Forestal a la Bachiller en Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríquez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	María Hipólita Huamán Vela

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General